	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-F-22	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: En San Martín- Cesar - 23 de agosto de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 25 delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: **GRICELDA CALDERON SARMIENTO**, Fiscal 106 Especializada Apoyo Despacho 35-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

Bloque: Héctor Julio Pinado

Postulado: NOE JIMENEZ ORTIZ

ID Bien: 103533

Tipo de bien: Predio Urbano

Descripción del bien: Predio Urbano Lote con casa en el construida ubicado en la Carrera 7 No. 18-42 del Municipio de San Martín Cesar.

Identificación del bien: FMI No. 196-22298 y Cedula catastral No. 207700101000000130023000000000.


Dirección del bien: Predio Urbano ubicado en la carrera 7 No. 18-42 del Municipio de San Martín Cesar.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: San Martín-Cesar.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de RIVELINO ENRIQUE PEREA VENEGAS, Técnico Investigador IV, y NELSON RODRIGUEZ Técnico Investigador II, como perito Arquitecto Técnico. Por parte de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes, la Doctora ROSAMELIA PIÑERES ROMERO, identificada con la C.C. No. 1065595510 de Valledupar, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, con CC 11255799, Tecnólogo en Cartografía.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala de Justicia y Paz Bucaramanga.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 16 de marzo de 2022.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: ALVARO QUINTERO CLAVIJO, identificado con la CC. No. 18919592 en calidad de Propietario.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En San Martín-Cesar hoy veintitrés (23) de agosto de 2022, siendo las 10:16 a.m., nos hicimos presentes en el predio urbano ubicado en la Carrera 7 No. 18-42 del Municipio de San Martín-Cesar, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada durante los días 28 de febrero y 16 de marzo de dos mil veintidós (2022), dentro del trámite de la referencia, decisión que fue comunicada mediante acta No. 020 de 2022, por parte de Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.


Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor **ALVARO QUINTERO CLAVIJO**.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 196-22298

2. ÁREA: construcción 102 m2 corroborado en diligencia de alistamiento y terreno 141 m2 (según informe de alistamiento folio 117).

LINDEROS: Con predio identificado con el código predial 207700101000000130023000000000 de la misma manzana catastral, por el **SUR:** Con predio identificado con el código predial 20770010100130024000 de la misma manzana catastral, por el **ORIENTE:** Con la vía San Alberto San Martín y por el **OCCIDENTE:** Con vía interna o Carrera 7 A. (Conforme a información consignada en informe de alistamiento folio 123).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Al momento de realizar la presente diligencia se observa

A continuación, se relacionan las coordenadas del predio que se tomaron con los funcionarios del Fondo, las cuales corresponden al recorrido realizado de la siguiente manera:

Latitud Norte	Longitud Oeste
N 07° 59' 57,9"	W 073° 30' 42,6"

3. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicio de energía eléctrica, agua y alcantarillado instalados.


ESTADO DEL BIEN: La construcción se encuentra en regular estado, con afectación de humedad en un 80% del predio.

USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la visita se encontró que el predio esta destinado para uso comercial de taller, monta llantas y venta de repuestos.

OBSERVACIONES: Se realiza registro fotográfico en conjunto FRV y FGN, se toman puntos navegados para determinar áreas y ubicación.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA 196-22298** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por **ROSAMELIA PIÑERES ROMERO**, identificada con la C.C. No. 1065595510 de Valledupar, quien manifiesta:

Se le informa al señor **ALVARO QUINTERO CLAVIJO**, que, a partir de la fecha, el predio será administrado por el FRV y se ofrece en arrendamiento, se le hace entrega del formato de solicitud, sin embargo, el señor manifiesta no estar interesado, por lo que el predio queda con ocupación no autorizada, situación que deberá ser informada a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad, para que adelante las acciones jurídicas pertinentes, adicionalmente, se le informan los datos de contacto del FRV como correo electrónico y número celular, a saber yeimi.gil@unidadvictimas.gov.co, encargada del cuadrante y celular: 3212347070. De otra parte, según factura de impuesto predial, registra una deuda de ocho millones quinientos setenta y dos setecientos (\$8.572.700) pesos, vigencias de 2005 a la fecha. El predio cuenta con servicio de energía y acueducto, los cuales son cancelados por el señor **ALVARO QUINTERO CLAVIJO**.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Se le concede el uso de la palabra a WILSON OSORIO, Topógrafo del FRV, quien manifiesta: se realiza recorrido del predio en compañía de la FGN, donde se determina que el predio es identificado e individualizado, según informe de alistamiento igualmente se manifiesta el deterioro del inmueble y la afectación en la cual se evidencia humedad en un 80% del bien.

Acto seguido la Fiscalía le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien, enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designados y a quien atiende la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicado en el Complejo Logístico San Cayetano ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 4279, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

Para tal efecto y estando presentes ROSAMELIA PIÑERES ROMERO, identificada con la C.C. No. 1065595510 y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, con CC 11255799, quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En este estado de la diligencia se les concede el uso de la palabra al señor ALVARO QUINTERO CLAVIJO, quien manifiesta: quiero decir que no entiendo a los gobiernos, he sido un trabajador cien por ciento, que salgan unas leyes que amparan a los avispados, pero en mi caso siento mucha impotencia, de ver que quien actúa de buena fe, sea galardonado con estos sucesos, únicamente Dios tiene la última palabra en esto.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta (Arquitecto): Si (X) No (___) Ingeniero Forestal Sí (___) No (X).

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS:**

- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (X) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página:

GRICELDA CALDERON SARMIENTO
FISCAL 106 ESPECIALIZADA
Despacho 35-Grupo de Bienes-
Dirección de Justicia Transicional

QUIÉN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: **ALVARO**
QUINTERO CLAVIJO
Dirección: carrera 7 No. 18-42 del
Municipio de San Martín Cesar.

ROSAMELIA PIÑERES ROMERO
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE
LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE
LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

RIVELINO E. PEREA VENEGAS
Técnico Investigador IV.

NELSON D. RODRIGUEZ JIMENEZ
Técnico Investigador II.